



**Hamsa**

Journal of Judaic and Islamic Studies

9 | 2023

Dossier em Honra à Professora Filomena Barros

---

## Un ejemplar del *breviario sunní* de içe de gebir en la Biblioteca Nacional de Argel

Luis F. Bernabé Pons

---



### Edición electrónica

URL: <https://journals.openedition.org/hamsa/3924>

DOI: 10.4000/hamsa.3924

ISSN: 2183-2633

### Editor

CIDEHUS - Centro Interdisciplinar de História Culturas e Sociedades da Universidade de Évora

### Referencia electrónica

Luis F. Bernabé Pons, «Un ejemplar del *breviario sunní* de içe de gebir en la Biblioteca Nacional de Argel», *Hamsa* [En línea], 9 | 2023, Publicado el 19 noviembre 2023, consultado el 02 febrero 2024. URL: <http://journals.openedition.org/hamsa/3924> ; DOI: <https://doi.org/10.4000/hamsa.3924>

---

Este documento fue generado automáticamente el 2 de febrero de 2024.



Únicamente el texto se puede utilizar bajo licencia CC BY-NC-ND 4.0. Salvo indicación contraria, los demás elementos (ilustraciones, archivos adicionales importados) son "Todos los derechos reservados".

---

# Un ejemplar del *breviario sunní* de içe de gebir en la Biblioteca Nacional de Argel

Luis F. Bernabé Pons

---

A la memoria de Filomena Barros,  
colega sabia,  
entrañable amiga.

- 1 Como es bien conocido, pocos textos de los que circularon entre mudéjares y moriscos en los siglos XVI y XVII hubo más influyentes que la *Suma de los principales mandamientos y devedamientos de nuestra Santa Ley* y *Çunna* del muftí de Segovia, Içe de Gebir, Isa ibn Yabir o Isa Gidelli. El también conocido como *Breviario sunní*, a partir de las palabras del prólogo de la propia obra, fue acabado por Içe de Gebir en 1462, seguramente después de su colaboración con el cardenal Juan de Segovia en la traducción del Corán, hoy perdida.<sup>1</sup> El muftí castellano la escribió, según propia confesión, alarmado al ver que sus coterráneos musulmanes difícilmente podían acudir a los textos originales árabes por su pérdida de competencia en dicha lengua.<sup>2</sup> Esto, que ya era bastante grave en lo que atañía a los textos religiosos, incluido el Corán, perjudicaba especialmente a su comportamiento diario como musulmanes, no tanto en la realización de los ritos como en actos vitales más complejos que estaban regidos por la sunna y la shari'a. Si bien podía confiarse en que fuera quedando gente que pudiera entender y recitar el Corán y que guiase así a su comunidad en este ámbito, la sunna y la shari'a implicaban una serie de conocimientos y de consecuencias para actos importantes de la vida comunitaria del musulmán – casamientos, herencias, deudas, etc. – que exigían la presencia de un experto o, al menos, saber en qué términos la ley disponía tales actos de adoración a Dios y cumplimiento de sus mandamientos. No conocer los extremos legales de los mismos podía invalidarlos, lo que conduciría a situaciones ilegales y muy poco recomendables para su vida como musulmanes.

- 2 De esta forma, Içe de Gebir toma para sí la tarea de adaptar en castellano un compendio de la sunna y la shari'a para garantizar que los musulmanes de Castilla desarrollan su vida islámica con pleno conocimiento de ella y con autorización de la ley.<sup>3</sup> El perder contacto con sus raíces legales podía llevar a los mudéjares castellanos de finales del siglo XV no solo a llevar una vida fuera de lo que se dispone para los acros trascendentales de la vida, sino a plegarse a conducir sus vidas por las normativas legales surgidas de los compendios legales cristianos que seguían sus autoridades. Su posición como hombre de gran autoridad jurídica y religiosa entre las aljamas de Castilla le obligaba en cierta manera a ello como cabeza visible y superior de la aplicación de la ley islámica en Castilla.<sup>4</sup> Con su compendio legal, las leyes islámicas por las que se regían los mudéjares castellanos pasaban a estar disponibles para todos aquellos musulmanes castellanos que ya no podían acceder a los textos originales árabes. Seguramente desde fecha temprana el compendio legal de Içe de Gebir pasó también a Aragón, donde el problema de la pérdida de la competencia en la lengua árabe se había agudizado en el siglo XV. Allí compartirá espacio con otros compendios legales islámicos traducidos.<sup>5</sup> Sabemos que el tráfico de libros en el triángulo entre Castilla, Aragón y Valencia fue, con altibajos, bastante activo.<sup>6</sup>
- 3 No es de extrañar de esta forma que la figura del muftí de Segovia y su obra aparezca de forma paladina en autores posteriores – como los casos conocidos del Mancebo de Arévalo y Muhammad Rabadán<sup>7</sup> – y su texto se nos conserve en varias copias, en la mayoría en caracteres latinos más un ejemplar completo su versión aljamiada:
- Manuscrito 2076 de la Biblioteca Nacional de Madrid en caracteres latinos.<sup>8</sup> Tiene un par de textos adicionales, uno de los cuales fue escrito por un oficial de la Inquisición de nombre Zárate. Todo parece indicar que la este ejemplar fue compuesto para uso de autoridades cristianas. En opinión de Wieggers, posiblemente es el manuscrito más antiguo que se conserva y asimismo el texto de mayor calidad.
  - Manuscrito 6016 de la Biblioteca Nacional de Madrid, datado entre finales del siglo XVI y comienzos del XVII.<sup>9</sup> Fue traído de Túnez por el padre Francisco Ximénez de Santa Catalina, quien lo adquirió a los descendientes de los moriscos expulsados durante su estancia allí.<sup>10</sup>
  - Manuscrito 11/9396 (olim S 3) de la Real Academia de la Historia, escrito en caracteres latinos.<sup>11</sup> Perteneció a la Biblioteca Nacional hasta 1816 y al arabista y académico José Antonio Conde más tarde. Una nota en un papel suelto de Pascual de Gayangos<sup>12</sup> indica que lo compró en subasta en Londres en 1837 por 3 libras.
  - Manuscrito RESC/1 (olim J 1) de la Biblioteca Tomás Navarro Tomás del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, datado a finales del siglo XVI. Escrito en castellano con caracteres árabes, proviene del hallazgo de Almonacid de la Sierra y es datable a finales del siglo XVI.<sup>13</sup>
  - Manuscrito RESC/60 (olim J 60) de la Biblioteca Tomás Navarro Tomás del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que ha sido datado como posterior a 1612, en caracteres latinos.<sup>14</sup>
  - Manuscrito 158 (54), Ramo Inquisición, del Archivo General de la Nación en México, en caracteres latinos.<sup>15</sup> Se trata de una copia del manuscrito 2076 de la Biblioteca Nacional de Madrid, con los mismos añadidos y asimismo con la presencia del Dr. Zárate. Su uso, por tanto, como indica Feliciano, debió de ser el mismo.
- 4 Para Wieggers, los manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid 2076 y J1 dependen de un ejemplar anterior a juzgar por los errores, idénticos, que ambos contienen, mientras que el manuscrito 6016 de la Biblioteca Nacional y los otros dos de la Real

Academia de la Historia tendrían igualmente un antecesor común. Por otra parte, parece obvio que el manuscrito 158 del Archivo General de la Nación en México es una copia del manuscrito 2076 de la Biblioteca Nacional de Madrid.

- 5 Aparte de estos manuscritos que contienen completa la obra, Wieggers menciona los manuscritos de la Biblioteca Nacional 5301 y 5223, que contienen partes del Breviario sunní (o “libro sogobiano”, como reza este último manuscrito), mientras que el manuscrito 1585 de la misma Biblioteca Nacional contiene una copia del siglo XIX, sin prefacio, que, según Wieggers, es el texto que preparó Gayangos para su edición en el Memorial Histórico Español.<sup>16</sup>
- 6 Por otro lado, sabemos por testimonios de otros manuscritos moriscos que sus autores estuvieron también manejando el *Breviario sunní* para componer sus obras. Así, por ejemplo, el Mancebo de Arévalo,<sup>17</sup> cuya deuda con el muftí segoviano fue hecha patente hace tiempo por Leonard P. Harvey, o el morisco de Torrellas Melchior de Vera, quien poseía una copia de “El çum segoviano”.<sup>18</sup>
- 7 El manuscrito 11/9396 (olim S 3) de la Real Academia de la Historia merece, para lo que nos interesa aquí, algún comentario más. El manuscrito está carente de prefacio, y José Antonio Conde lo completó a partir de otro manuscrito. Además, el erudito añadió una nota por él escrita según la cual el manuscrito había estado en posesión del morisco Juan López de Villafeliche, al cual posiblemente le había sido requisado por la Inquisición. De esta forma, Saavedra, Galmés y Wieggers adjudican la posesión del manuscrito S 3 al morisco Juan López. Sin embargo, no era ese el texto del *Breviario sunní* que había sido requisado por la Inquisición de manos del morisco de Viiafeliche, sino que Conde había copiado nota y prefacio de otro manuscrito y había acoplado ambos textos al manuscrito hoy signado como 11/9396.

## Un ejemplar del *Breviario Sunní* en Argel

- 8 En la Biblioteca Nacional de Argel, dentro de un fondo de libros europeos sin catalogar y que procede posiblemente de la época colonial,<sup>19</sup> se encuentra un ejemplar encuadernado en piel de color negro en cuyo lomo puede leerse “ALEORAN ESPAGNOL”, sin duda un error en el grabado por “ALKORAN”. Sin embargo, no es el texto coránico el que se encuentra entre las tapas, sino una copia del *Breviario sunní* hecha en el siglo XVI. Ya el grabado en francés en el lomo hace ver que el libro fue manipulado y seguramente encuadernado en el periodo colonial francés. Y, en efecto, una nota manuscrita en francés en el manuscrito nos saca rápidamente de dudas:

Exposé du Dogme musulmán et de la Somna (*sic*) (Prédications [¿?] ou Maximes à l’usage des Musulmans de Castille ou Bréviaire fait par le Cadi, Mufti, Docteur en droit, Chef de la Mosquée de la ville de Ségovie – Année 1462.

- 9 Debajo de la nota hay un número tachado, el 2659, que posiblemente corresponda a alguna signatura antigua, y más abajo hay unos sellos y otro número, 2148, que aparece también grabado en el lomo y del que seguramente cabe decir lo mismo. En los sellos, en color azul y verde y que están asimismo tachados, puede leerse con alguna dificultad “Ministère de l’Algérie et des Colonies. Bibliothèque”, lo que quizá nos puede dar una pista cronológica para su catalogación francesa, puesto que dicho ministerio, que editó los tres números de la *Revue algérienne et coloniale*, tuvo una vida efímera, puesto que

existió únicamente entre 1858 y 1860. El sello aparece también en otras partes del manuscrito.

- 10 Por ahora no podemos saber cuándo ingresó el volumen seguramente junto a todo o parte de ese fondo en Francia y en Argelia. Sí sabemos que fue catalogado o registrado después de 1858 por las autoridades francesas para la Biblioteca del Ministerio de Argelia y las Colonias. Puede que fuera registrado en Francia, y más adelante, sin que sepamos los motivos, fuera llevado a Argelia o, a la inversa, que viajara primero a Argelia y fuera allí registrado después.<sup>20</sup> Es posible que Conde llevara consigo ese manuscrito a París en una de sus salidas de España por ser afecto al rey José I Bonaparte, aunque en 1814 ya estaba de vuelta en España.<sup>21</sup> También cabe la posibilidad de que el volumen fuera llevado a Francia durante la ocupación francesa y allí se lo topara Conde. Mientras tanto en Madrid seguro quedó el manuscrito S 3, que sería más adelante vendido en subasta en Londres junto con toda la colección de Conde años después de su muerte en 1820. En 1837 fue adquirido por Pascual de Gayangos dentro de su labor de compra de los numerosos volúmenes españoles que estaban a la venta en la capital británica.<sup>22</sup> Ese manuscrito, al que le faltaba el principio, lo habría completado Conde con lo que había copiado de otro ejemplar del texto, incluida la cita que hacía referencia al morisco de Villafeliche.
- 11 El manuscrito de la Biblioteca Nacional de Argel, en efecto, contiene tanto una copia completa del *Breviario sunní*, con letra del siglo XVI, como una nota escrita al final del manuscrito en letra procesal que nos aclara cuál es su origen real:
- Este libro es el que parece se tomó y halló de Juan López, vecino de Villafeliche, de los nuevamente convertidos deste Reino de Aragón, y confesó este ser del propio, que se halló en su poder cosido al pie y a las espaldas del juvón; y tiene ciento y dos hojas con algunas en blanco y tres papelitos dentro, y los puse aquí por mandado de Cristóbal de Valdés de Lasarte y lo firmo junto con mi firma en diecisiete de febrero de mil y quinientos y noventa y ocho años.<sup>23</sup>  
Cristóbal de Valdés de Lasarte (Firma y rúbrica)<sup>24</sup>
- 12 Esta nota es, sin duda, la que copió José Antonio Conde junto con el prólogo del *Breviario* cuando quiso completar el manuscrito que poseía la Biblioteca Nacional y que él manejó en ese momento. Eso quiere decir igualmente que el manuscrito conservado por la Biblioteca Nacional de Argel es el ejemplar con una copia del *Breviario sunní* de Içe ibn Yabir que poseía el morisco Juan López de Villafeliche y que le fue requisado por las autoridades a finales del siglo XVI. La nota no dice nada más sobre su poseedor morisco, pero es muy tentador vincularlo con el rico mercader morisco de Villafeliche, Juan López, quien en 1575 es señalado por otro morisco bajo tortura de estar en contacto con agentes franceses para preparar una revuelta contra el rey.<sup>25</sup>
- 13 El manuscrito contiene, en efecto, una copia del *Breviario sunní* copiada con bastante cuidado en tinta negra, sin ningún cambio de color a lo largo del texto. En algunas páginas aún puede apreciarse una línea que se ha hecho en el margen izquierdo para mantener uniforme el comienzo de las líneas. En general, el texto se lee bien, aunque en varias páginas la tinta ha traspasado el papel dificultando la lectura del reverso, mientras que otras páginas, especialmente en la parte inferior, han sido atacadas por insectos y se han deteriorado. Al final del manuscrito hay, efectivamente, algunas hojas en blanco, en una de las cuales está la nota en francés a la que se ha hecho referencia anteriormente. Hay igualmente dos hojas escritas en árabe, una con la sura *al-Fātiḥa* y la otra con una plegaria a Dios. Al final del índice del texto, aparece escrito el *al-ḥamdu*, posiblemente con la misma tinta,<sup>26</sup> más una especie de ejercicios caligráficos.

- 14 A continuación, se incluye la transcripción de la introducción del manuscrito de Içe de Gebir de la Biblioteca Nacional de Argel (5r – 6r). El texto, como es lógico, reproduce un estado de lengua anterior al de finales del siglo XVI y, de hecho, a falta de un análisis más detenido, la lengua en algunos aspectos parece anterior a varios de los manuscritos del *Breviario Sunní* que se conservan. En principio podría parecer, a tenor de los testimonios que poseemos y que se han visto con anterioridad, que Gayangos utilizó por extenso las páginas de Conde para reproducir el prólogo del *Breviario Sunní*. Sin embargo, varias diferencias notables entre el texto de Argel (y la copia de Conde) y la edición del *Memorial Histórico Español* hacen surgir bastantes dudas. Da la impresión de que Gayangos combinó varias versiones del prólogo del *Breviario Sunní* para realizar su propia edición. En pie de página de la transcripción del texto se anotan las diferencias entre el manuscrito de Argel y la edición de Pascual de Gayangos en el *Memorial Histórico Español* (247–250).

## Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la ley y çuna<sup>27</sup>

- 15 En el nombre de un solo criador, sin comienço, ni medio, ni fin, que crio el mundo de nada y por la su alta prouidençia embió sus profetas de grado, en fin de los quales imbió el su escogido, bien auenturado profeta Muhamad,<sup>28</sup> al fin que fuimos criados.
- 16 Dixo el onrrado sabidor, moftí y alfaqui<sup>29</sup> del aljama de los moros de la muy noble<sup>30</sup> y leal ciudad de Segouia, don Yça Jedih: y compendiossas caussas me mouieron a interpretar la diuinal graçia del Alcorán<sup>31</sup> del arábigo al romançe,<sup>32</sup> sobre que algunos cardenales me escriuieron que lo teníamos escondido<sup>33</sup> como cosa no ossada parecer;<sup>34</sup> porque no sin grande causa dessanparé mi naçion para las partes de leuante, cumpliendo aquella autoridad que toda<sup>35</sup> criatura que toda cossa<sup>36</sup> suppiere de la ley lo deue amostrar a todas las criaturas del mundo en lenguaje que lo entiendan si es possible. y por quitar las infamias de lo en contrario puestas plugo a la inmensa piadad dar graçia con su ayuda teniendo el alcafsir<sup>37</sup> delante fuese romançado para los que del arabigo son alongados suyos estraños.<sup>38</sup> Y por mayor<sup>39</sup> declaración hize<sup>40</sup> un traslado de los sus artículos<sup>41</sup> y otra summa<sup>42</sup> de las sus sentençias y fines so cuya gouernaçion tan grandissimos principes y innumerables gentios bien en libertad y franqueza en la tierra de Promisión y cassas santas, donde se lee y mantiene con ella verdad y justiçia.<sup>43</sup> y Porque los moros de Castilla con grande subjecçion<sup>44</sup> y muchos tributos y grandes fatigas<sup>45</sup> han descaeçido de sus riquezas y perdido<sup>46</sup> las escuelas y el arauigo;<sup>47</sup> y sobre su carezimiento muy mucho efectuosamente amigos míos,<sup>48</sup> espeçialmente los honrrados repartidores, los quales con su gran<sup>49</sup> clemençia me Rogaron que en romançe yo quissiese acopilar una tan breue escriptura<sup>50</sup> de nra ley y çuna de todo aqlo que todo buen moro deuia<sup>51</sup> sauer y ussar, sobre que yo<sup>52</sup> no me pude escussar de satisfacer su ruego. y confiando<sup>53</sup> en el bien soberano que es ayudar<sup>54</sup> a los buenos desseos supiendo<sup>55</sup> el fallecimiento que los<sup>56</sup> virtuossos propositos traje a diuerssos fines sobre que me esforçé<sup>57</sup> y penssé dirigir para los binientes y suççesores sobre que compendio una tal copilaçion,<sup>58</sup> trayendo a la memoria los artículos y razones principales dellos y principales mandamientos, no olvidando la breue fin deste presente siglo,<sup>59</sup> declarando por capítulos cómo se deue y han de cumplir los ornamentos<sup>60</sup> de nra ley y açuna quanto vaste la neçessidad,<sup>61</sup> porque la prolexidad no sea escusa a los oyentes ni fastío a las tres potençias del ánima, porque las grandes escripturas pertenezzen aqllas que

tienen sus mantenimientos seguros y aquesto çesa en los moros de castilla. Y por que más breue sea<sup>62</sup> acordé de nombrar aqui en este prólogo los libros de donde será gouernado, porque çesse de lo acarear en cada lugar; en los quales o en alguno dellos los nobles sabidores fallarán autoridades de lo q en este libro dirá<sup>63</sup> y son las<sup>64</sup> siguientes, que son treze<sup>65</sup> números de libros de nra ley y açuna, de los quales collegí y acopilé sesenta capítulos en los quales resumí la fe y obra que hombre o muger deue tener y fazer,<sup>66</sup> siguiendo aquello que al bien auenturado profeta muhamad<sup>67</sup> fue rebelado, a la qual escriptura<sup>68</sup> consideré que hubiesse nombre brebiario çuní, donde señalé mi nombre por que do yo ynorare me sea atribuido, so ymienda<sup>69</sup> de los maestros de nra santa ley y açuna, a los quales ruego que mi escriptura corrijan, guardando las condiçiones de breue compendio. do quiera<sup>70</sup> que fallare<sup>71</sup> fambre o sed o otro<sup>72</sup> defallimiento por ellos sea gouernado quanto sea neçessario; y a nro señor Ruego que me dé graçia y días en que lo acabe con las otras obras. a su sancto seruicio lo faga<sup>73</sup> En dereçamiento de gloria perdurable. Amén.

---

## BIBLIOGRAFÍA

- ALMAGRO GORBEA, Martín, “José Antonio Conde”, *Diccionario biográfico español*, Madrid: Real Academia de la Historia, 2012, vol. 14, pp. 390–392.
- ÁLVAREZ MILLÁN, Cristina y M. A. Álvarez Ramos, *Los viajes literarios de Pascual de Gayangos (1850–1857) y el origen de la archivística española moderna*, Madrid, CSIC, 2007.
- BAMFORD, Heather, *Cultures of the Fragment. Uses of the Iberian Manuscript, 1100–1600*, Toronto – Buffalo – London: University of Toronto Press, 2018.
- CARMONA, Alfonso, “Textos jurídico-religiosos islámicos de las épocas mudéjar y morisca”, *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 14 (1992), pp. 15–26.
- DANVILA Y COLLADO, Manuel, *La expulsión de los moriscos españoles*, Madrid: Librería de Fernando Fe, 1889.
- ECHEVARRÍA, Ana, “Cadíes, alfaquíes y la transmisión de la sharia en época mudéjar”, in *Law and religious minorities in medieval societies: between theory and praxis*, ed. Juan Pedro Monferrer – John Tolan – Ana Echevarría, Brepols, Turnhout, 2016, pp. 47–72.
- ECHEVARRÍA, Ana, “De cadí a alcalde mayor. La élite judicial mudéjar en el siglo XV (I)”, *Al-Qantara*, XXIV, 1 (2003), pp. 139–168.
- EPALZA, Míkel de, “La voz oficial de los musulmanes hispanos, mudéjares y moriscos, a sus autoridades cristianas: cuatro textos, en árabe, en castellano y en catalán-valenciano”, *Sharq Al-Andalus. Estudios Mudéjares y Moriscos*, 12 (1995), pp. 279–297.
- FELICIANO, María Judith, “Yça Gidelli y la Nueva España: Un manuscrito del "Breviario Sunní" en el Archivo General de la Nación (México, D. F.)”, *Aljamía*, 13 (2001), pp. 48–51.
- FOURNEL-GUÉRIN, Jacqueline, “Le livre et la civilisation écrite dans la communauté morisque aragonaise (1540–1620)”, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 15 (1979), pp. 241–260.

- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, «Identidad e intermediarios culturales. La lengua árabe y el fisco castellano tras la conquista del reino de Granada», *Edad Media. Revista de Historia*, 19 (2016), pp. 107–132.
- GALMÉS DE FUENTES, Álvaro, *Los manuscritos aljamiado-moriscos de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia: (legado Pascual de Gayangos)*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, pp. 25–30.
- GAYANGOS, Pascual de, “Tratados de legislación musulmana. 1º Leyes de Moros del siglo XIV, 2º Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la ley y çunna por don Içe de Gebir, alfaquí mayor y muftí de la aljama de Segovia: año de 1462”, *Memorial Histórico Español: Colección de documentos, opúsculos y antigüedades*, Tomo V, Madrid, Real Academia de la Historia, 1853, pp. 247–421.
- GLENDINNING, Nigel, “Spanish Books in England, 1800–1850,” *Transactions of the Cambridge Bibliographical Society* 3 (1963), pp. 70–92.
- GREEN-MERCADO, Mayte, *Visions of deliverance: Moriscos and the politics of prophecy in the early modern Mediterranean*, Ithaca: Cornell University Press, 2019.
- HARVEY, Leonard P., “‘The thirteen articles of the faith’ and ‘The twelve degrees in which the world is governed’: two passages in a sixteenth-century Morisco manuscript and their antecedents”, *Medieval and Renaissance Studies on Spain and Portugal in Honour of P. E. Russell*, eds. Hodcroft, F. W., Pattison, D. G., Pring-Mill, R. D. F., London: Society for the Study of Medieval Language and Literature, 2015, pp. 15–29.
- HITCHCOCK, Richard, “Un inventario inédito de los libros de la biblioteca de J. A. Conde”, *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-1979), pp. 617–622.
- LABARTA, Ana, “Los libros de los moriscos valencianos”, *Awraq*, 2 (1979), pp. 72–79.
- LÓPEZ-MORILLAS, Consuelo, “Lost And Found? Yça of Segovia and the Qur'ān among the Mudejars and Moriscos”, *Journal of Islamic Studies*, 10, 3 (September 1999), pp. 277–292.
- MANZANARES DE CIRRE, Manuela, *Arabistas españoles del siglo XIX*, Madrid, Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1971, pp. 49–79.
- RAIN, Pierre, “Le premier ministère de l’Algérie (1858-1859)”, *Revue des Deux Mondes (1829-1971)*, 15 (juillet 1956), pp. 302–315.
- RIBERA, Julián y Miguel Asín Palacios, *Manuscritos árabes y aljamiados de la Biblioteca de la Junta*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1912.
- RON DE LA BASTIDA, C. [Antonio Rodríguez Moñino], “Los manuscritos árabes de Conde (1824)”, *Al-Andalus*, XXI (1958), pp. 113–124.
- RUBIERA MATA, María Jesús – Luis F. Bernabé Pons, “La lengua de Mudéjares y Moriscos. Estado de la cuestión”, *VII Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, Centro de Estudios Mudéjares, 1999, pp. 599–632.
- SAAVEDRA, Eduardo, *Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública el 29 de Diciembre de 1878*, Madrid: Real Academia Española, 1878.
- SUÁREZ GARCÍA, Raquel, *El compendio islámico de Mohanmad de Vera. Un tratado morisco tardío*, Oviedo: Universidad de Oviedo, 2016.
- VILLAVERDE AMIEVA, Juan Carlos, “Historia de Muça. Un relato aljamiado entre los descendientes de moriscos exiliados en Túnez”, *Rivista di Storia e Letteratura Religiosa*, 51, 3 (2015), pp. 607–641 (Monográfico *Esperienza e rappresentazione dell’Islam nell’Europa mediterránea (secoli XVI-XVIII)*, a cura di A. Celli e D. Scotto).



VINCENT, Bernard, “Reflexión documentada sobre el uso del árabe y de las lenguas románicas en la España de los moriscos (ss. XVI-XVII)”, *Sharq Al-Andalus*, núm. 10-11 (1993-1994), pp. 732-748.

WIEGERS, Gerard, *Islamic Literature in Spanish and Aljamiado. Yça of Segovia (f. 1450), His Antecedents and Successors*, Leiden, Brill, 1994.

## NOTAS

1. C. López-Morillas, “Lost And Found?...”, pp. 277-292.
2. B. Vincent, “Reflexión documentada...”, pp. 732-748; M. J. Rubiera Mata, L. F. Bernabé Pons, “La lengua de Mudéjares y Moriscos...”, pp. 599-632; Á. Galán Sánchez, “Identidad e intermediarios culturales...”, pp. 107-132.
3. M. de Epalza, “La voz oficial de los musulmanes...”, pp. 279-297.
4. A. Echevarría, “De cadí a alcalde mayor...”, pp. 139-168; “Cadíes, alfaquíes...”, pp. 47-72.
5. A. Carmona, “Textos jurídico-religiosos islámicos...”, pp. 15-26.
6. J. Fournel-Guerin, “Le livre et la civilisation écrite...”, pp. 241-260; A. Labarta, “Los libros...”, pp. 72-79.
7. G. Wiegiers, *Islamic Literature in Spanish...*, pp. 151-183.
8. G. Wiegiers, *Islamic Literature in Spanish...*, pp. 115-116. E. Saavedra, *Discursos léídos...*, p. 104.
9. G. Wiegiers, *Islamic Literature in Spanish...*, pp. 116-117.
10. J. C. Villaverde Amieva, “Historia de Muça...”, pp. 608-609.
11. G. Wiegiers, *Islamic Literature in Spanish...*, pp. 117-119.
12. Á. G. de Fuentes, *Los manuscritos aljamiado-moriscos...*, pp. 25-30. La nota de Gayangos indica: “Comprado en Londres á 27 de Agosto de 1837 en venta pública por £ 3. Fue de D<sup>n</sup> José Antonio Conde y antes de la Biblioteca Nacional, de la que falta desde el año 1816. También es de Conde y de su letra el pliego que va adjunto y que él copió de otro ejemplar para suplir lo que á este faltaba. Gayangos”. Agradezco a Juan Carlos Villaverde que me facilitara las notas de Conde y de Gayangos, así como sus impresiones sobre el texto.
13. G. Wiegiers, *Islamic Literature in Spanish...*, p. 119.
14. G. Wiegiers, *Islamic Literature in Spanish...*, pp. 119-120. J. Ribera, M. A. Palacios, *Manuscritos árabes y aljamiados...*, pp. 213-215.
15. M. J. Feliciano, “Yça Gidelli y la Nueva España...”, pp. 48-51.
16. P. de Gayangos, “Tratados de legislación musulmana...”, pp. 247-421.
17. L. P. Harvey, “The thirteen articles of the faith...”, pp. 15-29.
18. J. Fournel-Guérin, “Le libre et la civilisation écrite...”, p. 251; H. Bamford, *Cultures of the Fragment...*, pp. 134-184; R. S. García, *El compendio islámico...*
19. Agradezco a mi querido amigo Chakib Benafri, de la Universidad de Argel 2, que me llamara la atención sobre este fondo en una de mis estancias en Argel.
20. P. Rain, “Le premier ministère de l’Algérie...”, pp. 302-315.
21. M. M. de Cirre, *Arabistas españoles del siglo XIX...*, pp. 49-79; M. Gorbea, “José Antonio...”, pp. 390-392.
22. C. R. de la Bastida, [A. R. Moñino], “Los manuscritos árabes de Conde...”, pp. 113-124; N. Glendinning, “Spanish Books in England...”, pp. 70-92; R. Hitchcock, “Un inventario inédito...”, pp. 617-622; C. Á. Millán y M. Á. Ramos, *Los viajes literarios...*, 2007.
23. Un anota al margen indica “17 Janvier 1528”, muy probablemente una lectura errónea por parte de alguno de los lectores o bibliotecarios franceses o argelinos. En el lomo, aunque bastante borrado, aparece el número 1528 debajo del título, que tal vez haga referencia a esta lectura.

24. Abajo a la derecha hay una firma con rúbrica, que no he podido descifrar, con la misma letra de quien ha escrito el texto, seguramente el escribiente que estaba con la autoridad, Cristóbal de Valdés. Mi agradecimiento a Francisco Moreno Díaz del Campo por su ayuda en este sentido.
25. M. Green-Mercado, *Visions of deliverance...*, p. 218. Quizá es, en 1585, el mismo “Juan Lopez, morisco natural y vezino de Villafeliche, Arçobispado de Çaragoça, estando preso en la carcel común deste Sancto officio engaño al Alcayde con çierta fition y entró una muger dos veces en la dicha cárcel y tubo açeso con ella”, M. Danvila y Collado, *La expulsión de los moriscos...*, p. 209.
26. Aparece escrito: **وَلْحَمْدُ لِلَّهِ رَبِّ الْعَالَمِينَ**
27. Añado la puntuación al texto. Las mayúsculas que aparecen en el texto son las que existen en el manuscrito, sin añadir ninguna, ni siquiera después de punto. He respetado igualmente las abreviaturas: *q* por *que*, *nra* por *nuestra* y *aqll* por *aquello*. El título está escrito en letra de mayor tamaño.
28. Escrito con letras más grandes.
29. Tanto Conde en su nota como Gayangos en su edición escriben *alfaki*. Sin embargo, en el manuscrito de Argel se lee con claridad *alfaqui*.
30. Edición de Gayangos, *Memorial Histórico Español* (= MHE), *la noble y leal*.
31. Con letras más grandes.
32. MHE: *de lengua arábigo en alchamia*.
33. MHE: *encogido y escondido*.
34. MHE: *placear*.
35. MHE: *...Levante: por la qual causa me puse á sacarlo en esta lengua castellana, animado de aquella alta autoridad que nos manda y dize que toda...*
36. MHE: *alguna cossa*.
37. Así en el manuscrito.
38. MHE: *...es posible, y esto por evitar las dudas y dificultades en contrario puestas, Plegue a la inmensa piedad de Allah darme gracia con su ayuda, como teniendo el atafçir del Alcorán delante, lo haga y que sea guía á los que del arábigo son ynorantes, así a los propios como a los estraños; El texto de Argel pone erróneamente *alcaçfir*.*
39. MHE: *para mayor*.
40. MHE: *hize*.
41. MHE: *de los artículos que ay en nuestro onrrado alcorán*.
42. MHE: *otras sumas*.
43. MHE: *...fines, y hechos mas importantes debajo de cuya guía y governacion tantos y tan grandes príncipes y reyes y tan innumerables gentíos biven en libertad y franqueza en las tierras de Promisión y Casas santas de Maca y en otras diversas partes del mundo donde se mantiene verdad y justicia*.
44. MHE: *subjección y apremio grande...*
45. MHE: *tributos, fatigas y trabajos*.
46. MHE: *an perdido*.
47. MHE: *las escuelas del arábigo*.
48. MHE: *y para reparo desos muchos daños muchos amigos mios trabaron de mi, especialmente...*
49. MHE: *tan gran clemencia*.
50. MHE: *que quisiese en romance recopilar y traducir tan señalada escritura...*
51. MHE: *debe*.
52. MHE: *sobre lo cual yo...*
53. MHE: *Confiado, pues, en el bien...*
54. MHE: *ayuda á...*
55. MHE: *y sabiendo...*
56. MHE: *de los...*
57. MHE: *de donde se siguen debidos fines, me esforcé...*
58. MHE: *á los venideros y sucesores esta copilacion,...*

59. MHE: *á la memoria la brevedad de nuestra vida y el fin deste presente siglo...*
60. MHE: *mandamientos.*
61. MHE: *á la necesidad;*
62. MHE: *fuese.*
63. MHE: *se dirá.*
64. MHE: *los.*
65. MHE: *siguientes, trece...*
66. MHE: *tener ó facer.*
67. De nuevo en letras más grandes.
68. MHE: *la qual escriptura.*
69. MHE: *pues soy basura.* En un evidente error de lectura, Conde escribió “soy mierda”, posiblemente porque la “y” está desplazada a la izquierda y separada del resto de la palabra. El extraño “soy basura” de la edición de Gayangos procedería, pues, de esta lectura.
70. MHE: *et do quiera...*
71. MHE: *fallaren.*
72. MHE: *y otro.*
73. MHE: *y lo faga.*
- 

## RESÚMENES

Se da noticia de otro manuscrito del *Breviario Sunní*, del muftí de Segovia, Don Içe de Gebir, descubierto en un fondo sin catalogar en la Biblioteca Nacional de Argelia. El manuscrito es una copia del siglo XVI que fue requisado a un morisco de Villafeliche (Zaragoza) por la Inquisición en 1598. Parte del texto fue copiado por José Antonio Conde y presenta varias diferencias con la edición que hizo Pascual de Gayangos en 1853.

Another manuscript of the *Breviario Sunní*, by the mufti of Segovia, Don Içe de Gebir, has been found in an uncatalogued collection in the National Library of Algeria. The manuscript is a copy from the 16th century that was confiscated by the Inquisition from a Morisco in Villafeliche (Zaragoza) in 1598. Part of the text was copied by José Antonio Conde and presents several differences with the edition made by Pascual de Gayangos in 1853.

## ÍNDICE

**Keywords:** Moriscos, Breviario Sunní, Içe de Gebir, José Antonio Conde, Algeria

**Palabras claves:** Moriscos, Breviario Sunní, Içe de Gebir, José Antonio Conde, Argelia

## AUTOR

LUIS F. BERNABÉ PONS

Universidad de Alicante